



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.

RADICACION: 087583184002-2021-00-716-00  
PROCESO: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO  
DEMANDANTE: ALEX JUNIOR SOTO JULIAO

INFORME SECRETARIAL, Señora jueza: Paso a su Despacho la anterior demanda que nos correspondió por reparto, procedente del Juzgado 4º civil municipal en oralidad donde se decretó la falta de competencia. Sírvase proveer, Soledad, 28 de marzo de 2022.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Marzo Veintiocho  
(28) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda este despacho judicial no se encuentra de acuerdo con las razones esbozadas por encontrarse ajustado a las normas procesales y verificarse con la pretensión la verdadera modificación de un aspecto que atañe al Estado Civil, se

RESUELVE:

1. Admítase la anterior demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, promovida por el señor ALEX JUNIOR SOTO JULIAO, a través de apoderado judicial.
2. A la presente demanda imprímasele el trámite de Jurisdicción Voluntaria de acuerdo a lo previsto en el artículo 577 Numerales 9 y 11 y 579 del C.G.P.
3. Notifíquese la presente al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este despacho, para los fines pertinentes.
4. Vincúlese al trámite de la presente acción judicial a la madre del menor de edad a favor de quien se ejercita esta acción judicial, señora YOSMERLY ALVARADO PEÑA, a quien se le notificará de esta acción judicial a fin de que manifieste lo que haya lugar con relación a las pretensiones deprecadas en la misma.
5. Reconocer personería al Dr. RAFAEL ENRIQUE BOSSIO PINZON C.C # 72.147.949 y T. P. # 87.068 del C.S.J., quien actúa en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS  
JUEZA

07

JUZGADO 2º PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de ____ 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N° ____ La secretaria ____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
---